



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por suministro de agua a domicilio*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TÍTULO IV. – CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA

A) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá por vivienda o local en la cantidad fija de 150,00 euros.

B) Las tarifas por consumo serán las siguientes:

Tarifa 1. Consumo doméstico: 50,00 euros.

Tarifa 2. Otros usos no domésticos: 30,00 euros.

Tarifa 3. Uso agrícola para sulfatar:

1.º tramo: Hasta 80 has: 12,00 euros.

2.º tramo: De 80 a 100 has: 15,00 euros.

3.º tramo: Más de 100 has: 20,00 euros.

C) La tarifa por alcantarillado será la siguiente:

Todos los inmuebles: 5,00 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de octubre de 2012, entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2013 permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Ciruelos de Cervera, a 13 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Antonio Pineda Hernando